

VILLENNA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1998, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, y CIF número G-03046562, contra don José Benítez Martínez y doña Isabel Valdés Aguilera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Un trozo de tierra blanca, riego eventual, en término de Villena, partido de la Cañada, de cabida 1 hectárea 10 áreas 50 centiáreas, que equivalen aproximadamente a 13 tahúllas. Linda: Al norte, tierras de don Alfonso Rubio y hermanos; este, de don Santiago y don José Hernández; sur, camino que la separa de la finca que se vendió

a don José Albert Cerdá, y oeste, carretera de Ocaña a Alicante.

Inscrita al tomo 1.007, libro 558, folio 224, finca registral número 5.553-N, inscripción 14.

Valorada en 63.267.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de julio de 1998.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—45.542.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo número 314/1996, y que pende a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Juan Luis Senén Berga y doña Carmen Rosa Albiol Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0314-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Situada en calle Rey D. Jaime, de Benicarló, número 28. Consta de planta baja dos pisos y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 35, libro 55 de Benicarló, finca registral 6.698.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Vehículo, modelo Fiat Uno 45 S 3P, con matrícula CS-8643-T.

Tasado, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 31 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—45.521.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1997, a instancias de «Martín y Prietohermanos, S. R. C.», contra don Miguel Crespo Bartolomé y doña Rosario Díez Rodríguez, sobre reclamación de 4.714.000 pesetas de principal, más otras 1.688.560 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y haciéndose constar que la anotación del embargo trabado sobre los bienes objeto de subasta lo ha sido en la Junta de Castilla y León por pertenecer a Valcabado del Pan (Zamora) y encontrarse dicha zona en proceso de concentración parcelaria.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de diciembre

de 1998 y su hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones y sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 408, del plano general de concentración parcelaria del término de Valcabado (Zamora); con una extensión superficial de 2,1940 hectáreas, al pago «Tras las Casas», que linda: Norte, camino Tras las Casas; sur, carretera a Valcabado y zona excluida; este, finca número 407, de Tomasa Largo Rodríguez y zona excluida, y oeste, camino de Roales.

Está valorada la finca en 10.970.000 pesetas.

A esta hay que añadirle que en su interior hay cuatro edificaciones y unas zonas cercadas que se valoran en los siguientes:

Edificación 1. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
Edificación 2. Valorada 5.500.000 pesetas.
Edificación 3. Valorada en 4.600.000 pesetas.
Edificación 4. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
Cerca en zona. Valorada en 900.000 pesetas.

El valor total de las fincas y edificaciones es de 30.970.000 pesetas.

2. Parcela número 349 del plano general de concentración del término de Valcabado del Plan (Zamora); con una extensión superficial de 1,3980 hectáreas, al pago «Los Palomares», que linda: Norte, parcela 350, de Antonia Rodríguez Pascual; sur, camino de la Ródera; este, camino de Barros Colorados, y oeste, con parcela 350, de Antonia Rodríguez Pascual.

Valorada en 1.048.500 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—45.463.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 118/1995, ejecución número 48/1995, a instancia de don Florentino Gonzalo Herrero y otros, contra «Precisystem, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote:

Un ordenador «Noman 486 a 50 MHz y 500 MHz de disco duro.
Un monitor «Taxan» 1000.
Un teclado expandido.
Una tableta gráfica «Summasketch» II Plus.
Programas informáticos Anvil 2.000, Autocad V.II, Windows 3.1 y Word for Windows 2.0.
Una mesa para puesto de Cad Laster.
Un plotter «Hewlett-Packard» Draftpro EXL.
Un ordenador «Sanyo» MCB 17 Plus 5.
Un ordenador «Tulip» AT Compact 3.
Un ordenador MB PS2 Typo 85 55.
Dos impresoras de aguja «Epson» FX-1050.
Una máquina de escribir «IBM» 196.
Una máquina de escribir «Olivetti» CT 606.

Una impresora láser «Hewlett-Packard» Laser Jet III.

Una fotocopiadora «Canon» NP 1520.

Tres mesas de dibujo «Laster».

Todos los archivos, incluyendo todos los planos representativos de los productos fabricados por la empresa.

El primer lote ha sido tasado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Segundo lote:

Bloque patrón grado OO. Fabricante: Tesa RSD.
Patrón Cilind. ext. Fabricante: YPG.
Patrón Cilind. o int. Fabricante: YPG.
Patrón de rugosidad. Fabricante: Hommelwerke.
Patrón de dureza. Fabricante: Yamamoto.
Tridimensional modelo MS8101. Fabricante: Tesa.

Cilind. de perpend. Fabricante: Precisystem.
Mesa de planitud. Fabricante: Pert & Hooyk.
Bloques patrón grado 0. Fabricante: Yurkshire.
Durómetro. Fabricante: Ernst.
Rugosímetro. Fabricante: Hommelwerke.
Comparador mecánico modelo Mikrokator. Fabricante: DEJ.

Comparador mecánico. Fabricante: Mahr.
Bloques patrón grado 1. Fabricante: Yorkshire.
Bloques patrón grado 1. Fabricante: Yorkshire.
Mesa senos entre puntos. Fabricante: Precisystem.
Mordaza de senos. Fabricante: Precisystem.
Mesa de senos. Fabricante: Precisystem.
Micrómetro de alturas. Modelo Micro-Hite. Fabricante: Tesa.

Patrón micr. de alturas. Fabricante: Tesa.
Comparador mecánico. Fabricante: Compac.
Alexómetro. Fabricante: Compac.
Micrómetros exteriores. Fabricante: Mahr.
Prisma rectangular.
Escuadra. Fabricante: Mauser.
Tres calzos en «V» con amarre.
Dos paralelas.
Transportador.
Calibre pie de rey. Fabricante: Tesa.
Calibre pie de rey. Fabricante: Sami.
Prototipo.
Verificador de redondez. Fabricante: Precisystem.
Dispositivo entre puntos. Fabricante: Precisystem.
Prototipo módulo 0.1.
Calzo en «V» magnético.
El segundo lote ha sido tasado pericialmente en 4.180.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 10 de diciembre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 9 de febrero de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1843000064004895, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando

en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000064004895, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Precisystem, Sociedad Anónima Laboral», sita en Mendara (Gipuzkoa), calle Linazasoro, sin número, a cargo de los ejecutantes en estos autos, siendo su representante don Luis María Sola Diez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 30 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—45.558.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en autos número 228/1993, ejecución 68/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro María Fernández